



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396
Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 69-2017-MDP

Paiján, 03 de Marzo del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

Exp. N° 261-2017-GM que contiene el Informe N° 011-2017-SGG-MDP, emitido por la Sub Gerente de Servicios Sociales, Bach. Leyla del Carmen Lescano Ponce, sobre la nueva designación y conformación del Equipo Técnico del CIAM para el periodo 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipales o Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Asimismo, que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo 84°, numeral 2,4, prescribe que dentro de las funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales se encuentra organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 28803, Ley de las Personas Adultas Mayores, establece que las municipalidades distritales provinciales en coordinación con la Dirección de Personas Adultas Mayores del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), deben crear los Centros Integrales de Intención al Adulto Mayor (CIAM);

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 007-2015 de fecha 15 de Mayo del 2015, se crea el centro integral de atención al adulto mayor - CIAM del distrito de Paiján;

Que, mediante Resolución N° 97-2016-MDP, de fecha 02 de Marzo del 2016 se aprobó la conformación del anterior Equipo Técnico del CIAM, habiendo desarrollado su plan de trabajo.

Que, según Informe N° 011-2017-SGSS/MDP, emitido por la Sub Gerente de Servicios Sociales, Bach. Leyla del Carmen Lescano Ponce, se solicita se apruebe la conformación del nuevo equipo técnico del CIAM, quienes serán los encargados de identificar los conocimientos y prácticas ancestrales de nuestros adultos mayores; siendo integrados por los siguientes servidores públicos:

NOMBRES	CARGO ACTUAL
Bach. Leyla Lescano Ponce	Sub Gerente de Servicios Sociales
Sra. Laura Díaz Florián	Responsable de la META 28 - CIAM
Sra. Lily Ascoy Fernández	Coordinadora de Metas
Sra. Carmen Duran Caballero	Sub Gerente de Administración Tributaria
Lic. Gisela Huaccha Villavicencio	Responsable Consultorio Psicológico
Sra. Teresa León Ponce	Responsable Archivo General



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396
Plaza de Armas

Que, estando al V°B° de Gerencia Municipal y Asesoría Legal, y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20°, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la conformación del nuevo Equipo Técnico del CIAM (Centro Integral de Atención al Adulto Mayor) de la Municipalidad Distrital de Paiján; siendo integrados por los siguientes servidores públicos:

NOMBRES	CARGO ACTUAL
Bach. Leyla Lescano Ponce	Sub Gerente de Servicios Sociales
Sra. Laura Díaz Florián	Responsable de la META 28 - CIAM
Sra. Lily Ascoy Fernández	Coordinadora de Metas
Sra. Carmen Duran Caballero	Sub Gerente de Administración Tributaria
Lic. Gisela Huaccha Villavicencio	Responsable Consultorio Psicológico
Sra. Teresa León Ponce	Responsable Archivo General

ARTICULO SEGUNDO.- DEJESE SIN EFECTO la Resolución N° 97-2016-MDP, de fecha 02 de Marzo del 2016.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Servicios Sociales, Asesoría Legal y demás áreas pertinentes para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE





Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396
Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 69- 2017-MDP

Paiján, 03 de Marzo del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

Exp. N° 261-2017-GM que contiene el Informe N° 011-2017-SGG-MDP, emitido por la Sub Gerente de Servicios Sociales, Bach. Leyla del Carmen Lescano Ponce, sobre la nueva designación y conformación del Equipo Técnico del CIAM para el periodo 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipales o Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Asimismo, que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo 84°, numeral 2.4, prescribe que dentro de las funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales se encuentra organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 28803, Ley de las Personas Adultas Mayores, establece que las municipalidades distritales provinciales en coordinación con la Dirección de Personas Adultas Mayores del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), deben crear los Centros Integrales de Intención al Adulto Mayor (CIAM);

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 007-2015 de fecha 15 de Mayo del 2015, se crea el centro integral de atención al adulto mayor - CIAM del distrito de Paiján;

Que, mediante Resolución N° 97-2016-MDP, de fecha 02 de Marzo del 2016 se aprobó la conformación del anterior Equipo Técnico del CIAM, habiendo desarrollado su plan de trabajo.

Que, según Informe N° 011-2017-SGSS/MDP, emitido por la Sub Gerente de Servicios Sociales, Bach. Leyla del Carmen Lescano Ponce, se solicita se apruebe la conformación del nuevo equipo técnico del CIAM, quienes serán los encargados de identificar los conocimientos y practicas ancestrales de nuestros adultos mayores; siendo integrados por los siguientes servidores públicos:

NOMBRES	CARGO ACTUAL
Bach. Leyla Lescano Ponce	Sub Gerente de Servicios Sociales
Sra. Laura Díaz Florián	Responsable de la META 28 - CIAM
Sra. Lily Ascoy Fernández	Coordinadora de Metas
Sra. Carmen Duran Caballero	Sub Gerente de Administración Tributaria
Lic. Gisela Huaccha Villavicencio	Responsable Consultorio Psicológico
Sra. Teresa León Ponce	Responsable Archivo General



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396
Plaza de Armas

Que, estando al V°B° de Gerencia Municipal y Asesoría Legal, y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20°, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la conformación del nuevo Equipo Técnico del CIAM (Centro Integral de Atención al Adulto Mayor) de la Municipalidad Distrital de Paiján; siendo integrados por los siguientes servidores públicos:

NOMBRES	CARGO ACTUAL
Bach. Leyla Lescano Ponce	Sub Gerente de Servicios Sociales
Sra. Laura Díaz Florián	Responsable de la META 28 - CIAM
Sra. Lily Ascoy Fernández	Coordinadora de Metas
Sra. Carmen Duran Caballero	Sub Gerente de Administración Tributaria
Lic. Gisela Huaccha Villavicencio	Responsable Consultorio Psicológico
Sra. Teresa León Ponce	Responsable Archivo General



ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJESE SIN EFECTO la Resolución N° 97-2016-MDP, de fecha 02 de Marzo del 2016.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Servicios Sociales, Asesoría Legal y demás áreas pertinentes para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE





Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396
Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 69-2017-MDP

Paiján, 03 de Marzo del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

Exp. N° 261-2017-GM que contiene el Informe N° 011-2017-SGG-MDP, emitido por la Sub Gerente de Servicios Sociales, Bach. Leyla del Carmen Lescano Ponce, sobre la nueva designación y conformación del Equipo Técnico del CIAM para el periodo 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipales o Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Asimismo, que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo 84°, numeral 2.4, prescribe que dentro de las funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales se encuentra organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 28803, Ley de las Personas Adultas Mayores, establece que las municipalidades distritales provinciales en coordinación con la Dirección de Personas Adultas Mayores del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), deben crear los Centros Integrales de Intención al Adulto Mayor (CIAM);

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 007-2015 de fecha 15 de Mayo del 2015, se crea el centro integral de atención al adulto mayor - CIAM del distrito de Paiján;

Que, mediante Resolución N° 97-2016-MDP, de fecha 02 de Marzo del 2016 se aprobó la conformación del anterior Equipo Técnico del CIAM, habiendo desarrollado su plan de trabajo.

Que, según Informe N° 011-2017-SGSS/MDP, emitido por la Sub Gerente de Servicios Sociales, Bach. Leyla del Carmen Lescano Ponce, se solicita se apruebe la conformación del nuevo equipo técnico del CIAM, quienes serán los encargados de identificar los conocimientos y practicas ancestrales de nuestros adultos mayores; siendo integrados por los siguientes servidores públicos:

NOMBRES	CARGO ACTUAL
Bach. Leyla Lescano Ponce	Sub Gerente de Servicios Sociales
Sra. Laura Díaz Florián	Responsable de la META 28 - CIAM
Sra. Lily Ascoy Fernández	Coordinadora de Metas
Sra. Carmen Duran Caballero	Sub Gerente de Administración Tributaria
Lic. Gisela Huaccha Villavicencio	Responsable Consultorio Psicológico
Sra. Teresa León Ponce	Responsable Archivo General



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396
Plaza de Armas

Que, estando al V°B° de Gerencia Municipal y Asesoría Legal, y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20°, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la conformación del nuevo Equipo Técnico del CIAM (Centro Integral de Atención al Adulto Mayor) de la Municipalidad Distrital de Paiján; siendo integrados por los siguientes servidores públicos:

NOMBRES	CARGO ACTUAL
Bach. Leyla Lescano Ponce	Sub Gerente de Servicios Sociales
Sra. Laura Díaz Florián	Responsable de la META 28 - CIAM
Sra. Lily Ascoy Fernández	Coordinadora de Metas
Sra. Carmen Duran Caballero	Sub Gerente de Administración Tributaria -
Lic. Gisela Huaccha Villavicencio	Responsable Consultorio Psicológico
Sra. Teresa León Ponce	Responsable Archivo General

ARTICULO SEGUNDO.- DEJESE SIN EFECTO la Resolución N° 97-2016-MDP, de fecha 22 de Marzo del 2016.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Servicios Sociales, Asesoría Legal y demás áreas pertinentes para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



Abog. Segundo H. Valqui Castrejón
ALCALDE - MDP